



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 248
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, AUTORICE A CEDER Y EXIMIR DEL PAGO DEL BOLETO DE ENTRADA AL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES, AL CAMPAMENTO DE VERANO “LOS LAURELES APARTMENTS”; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Museo de la Historia de Ponce;

POR CUANTO: El Campamento de Verano Los Laureles Apartments del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, tiene interés en que un grupo de cuarenta y ocho (48) participantes del mismo visiten el Centro Ceremonial Indígena de Tibes, como etapa de expansión recreativa y cultural;

POR CUANTO: El Campamento de Verano Los Laureles Apartments, le solicitó al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a través de la Secretaría de Arte y Cultura, se les eximiera del pago de boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes a una visita que éstos tienen programada para el mes de junio de 1997. El grupo consta de cuarenta y ocho (48) personas, por lo que el donativo será la suma de setenta y dos (\$72) dólares (cuarenta y ocho (48) personas por \$1.50 c/u);

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y la Secretaría de Arte y Cultura tienen una oportunidad de unirse al Campamento de Verano Los Laureles Apartments, un proyecto para personas de recursos económicos limitados, en su gestión de conocer la cultura y tradiciones de nuestros antepasados, al eximir del pago de boleto de entrada y permitir la visita de sus participantes al Centro Ceremonial Indígena de Tibes.

Lau
[Signature]

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar el que se exima del pago del boleto de entrada al Centro Ceremonial Indígena de Tibes a cuarenta y ocho (48) participantes del Campamento de Verano Los Laureles Apartments del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano; para cubrir la visita programada para el mes de junio de 1997.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Contralor, Oficina de Finanzas y a la Oficina del Auditor Interno del Municipio.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO

ALCALDE

7.0.24.
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 248**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 9 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
 nom